



**PROGRAMA "MI PRIMERA CHAMBA, EXPERIENCIA QUE TRANSFORMA"
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

SEGUNDA CONVOCATORIA.

El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, de conformidad con el numeral 4.2. del Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa "Mi Primera Chamba, Experiencia que Transforma" para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado el 27 de marzo del 2025 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en cumplimiento a la referida normatividad.

Con el objetivo de seleccionar a las Unidades Receptoras en las que, las Personas Beneficiarias del Programa realizarán una Estancia Productiva con el fin de que generen Experiencia Profesional.

CONVOCA

Las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional, Personas Morales e Instituciones Públicas, con actividades desarrolladas en el Estado de Oaxaca y que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 4.9.1. de las Reglas de Operación, podrán para participar en el segundo proceso de selección de Unidades Receptoras del Programa "Mi Primera Chamba, Experiencia que Transforma" para el Ejercicio Fiscal 2025, bajo la siguiente mecánica operativa:

REQUISITOS.

Persona Física con Actividad Empresarial y Profesional

- I. Identificación oficial vigente de la Persona Física con Actividad Empresarial y Profesional (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional), legible por ambos lados;
- II. Registrar el nombre de la Persona Tutora en la Plataforma del Programa;
- III. Identificación oficial vigente de la Persona Tutora (credencial para votar, cedula profesional o pasaporte) legible por ambos lados.
- IV. Constancia de situación fiscal con domicilio en el Estado de Oaxaca, con una expedición no mayor a tres meses;
- V. Comprobante de domicilio a nombre de la Unidad Receptora el cual deberá corresponder al lugar en donde la Persona Beneficiaria realizará la Estancia Productiva, y deberá estar asentado en el Estado de Oaxaca, con una antigüedad no mayor a tres meses;
- VI. Reporte fotográfico reciente del exterior e interior de la Unidad Receptor que muestre el lugar donde se desarrollará la Estancia Productiva;
- VII. Croquis de geolocalización donde se muestre claramente la ubicación de la Unidad Receptora señalando las referencias del inmueble.
- VIII. Carta Compromiso de la Unidad Receptora (F-4) que deberá descargar, firmar y cargar a la Plataforma del Programa en formato PDF.
- IX. Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de la Unidad Receptora (F-5) que deberá descargar, firmar y cargar a la Plataforma del Programa en formato PDF.

Persona Moral.

- I. Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía), legible por ambos lados;
- II. Instrumento notarial que lo acredite como representante o apoderado legal;
- III. Registrar el nombre de la Persona Tutora en la Plataforma del Programa;
- IV. Identificación oficial vigente de la Persona Tutora (credencial para votar, pasaporte o cédula



- V. profesional con fotografía), legible por ambos lados;
- VI. Constancia de situación fiscal con domicilio en el Estado de Oaxaca, con una expedición no mayor a tres meses;
- VII. Comprobante de domicilio a nombre de la Unidad Receptora el cual deberá corresponder al lugar en donde la Persona Beneficiaria realizará la Estancia Productiva, y deberá estar asentado en el Estado de Oaxaca, con una antigüedad no mayor a tres meses;
- VIII. Reporte fotográfico reciente del exterior e interior de la Unidad Receptora que muestre el lugar donde se desarrollará la Estancia Productiva;
- IX. Croquis de geolocalización donde se muestre claramente la ubicación de la Unidad Receptora señalando las referencias del inmueble.
- X. Carta Compromiso de la Unidad Receptora (F-4) que deberá descargar, firmar y cargar a la Plataforma del Programa en formato PDF, la cual deberá ser firmada por el representante legal, y Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de la Unidad Receptora (F-5) que deberá descargar, firmar y cargar a la Plataforma del Programa en formato PDF, la cual deberá ser firmada por el representante legal.

Institución Pública

- I. Nombramiento oficial del servidor público expedido por la instancia competente que lo acredite como titular del área que pretende participar en el Programa;
- II. Identificación oficial vigente del servidor público responsable del área que pretende participar en el Programa (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía), legible por ambos lados;
- III. Registrar el nombre de la Persona Tutora en la Plataforma del Programa;
- IV. Identificación oficial vigente de la Persona Tutora (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía) legible por ambos lados;
- V. Reporte fotográfico reciente del exterior e interior de la Unidad Receptora que muestre el lugar donde se desarrollará la Estancia Productiva;
- VI. Croquis de geolocalización donde se muestre claramente la ubicación de la Unidad Receptora señalando las referencias del inmueble;
- VII. Carta Compromiso de la Unidad Receptora (F-4) que deberá descargar, firmar y cargar a la Plataforma del Programa en formato PDF, y
- VIII. Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de la Unidad Receptora (F-5) que deberá descargar, firmar y cargar a la Plataforma del Programa en formato PDF.

Registro de las Unidades Receptoras

Las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional, Personas Morales e Instituciones Públicas, con actividades desarrolladas en el Estado de Oaxaca que deseen solicitar su registro a la Plataforma del Programa deberán crear una cuenta en la Plataforma del Programa, por lo que deberá contar con un correo electrónico y obtener el usuario y contraseña como medio de identificación único, así mismo proporcionará la información y documentación legible, sin tachaduras o enmendaduras digitalizada en formato PDF. En caso de que la Unidad Receptora no cumpla con los anteriores requisitos, no podrá continuar en el proceso de selección.

Las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional, Personas Morales e Instituciones Públicas registradas en la Plataforma del Programa se le asignará un Folio.

El periodo de registro para las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional, Personas Morales e Instituciones Públicas es personal y gratuito, siendo la Plataforma del Programa el único medio de registro y recepción de documentación descrita en las Reglas de Operación del Programa, la cual estará abierta del **07 de julio al 08 de agosto de 2025**.

En observancia al numeral 4.9. de las Reglas de Operación del Programa disponible para su consulta en: <https://www.oaxaca.gob.mx/sebienti/marco-juridico/>, la Instancia Ejecutora revisará y validará



la información y documentación presentada por las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional, Personas Morales e Instituciones Públicas en la Plataforma del Programa, así como el número de **Personas Beneficiarias** asignadas a cada **Unidad Receptora** estará sujeto a la aprobación de la **Instancia Ejecutora**, quien verificará las necesidades y perfiles de cada una de las **Unidades Receptoras**, de acuerdo al análisis realizado a la documentación e información proporcionada.

INFORMES.

Para mayores informes sobre el Programa, favor de comunicarse a los teléfonos: 951 117 59 52, 951 358 00 68 y 951 346 18 38

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. A 09 de junio de 2025.

LIC. VILMA MARTÍNEZ CORTÉS
SECRETARÍA DE BIENESTAR, TEQUILIO E INCLUSIÓN



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR
TEQUILIO E INCLUSIÓN
2022-2028

AVISO DE PRIVACIDAD.

Los datos personales aportados con motivo de la presente convocatoria serán protegidos de conformidad con el artículo 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 10, 11 y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.